



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL  
DE YUCATÁN**

**LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CERTIFICADAS ..... 3**



## INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN DIRECCIÓN GENERAL

**LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Ter de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, 198 Ter, fracción VIII, 198 Undecies, 198 Duodecies y 198 Terdecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en relación con el artículo Transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 21 de mayo de 2025; y en cumplimiento a la Convocatoria para la certificación de programas de estudios en materia de intermediación inmobiliaria, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 14 de noviembre de 2025, la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán emite el presente listado de personas físicas y morales cuyos programas de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria cuentan con la certificación del Instituto, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### CONSIDERANDOS

I. El artículo 198 Duodecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán establece que *"El Instituto emitirá, en el primer semestre de cada año, el listado de cursos de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria, que cuentan con la certificación del Instituto, que integrarán los programas, así como las autoridades o personas, físicas y morales, que se encargarán de su impartición, las temáticas que abarcarán y la duración de cada uno"*. Asimismo, el artículo Transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 21 de mayo de 2025, establece que por única ocasión el plazo para la publicación del listado de cursos certificados se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025.

II. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 198 Undecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, este Instituto emitió la Convocatoria para la certificación de programas de



estudios en materia de intermediación inmobiliaria, misma que fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 14 de noviembre de 2025. En atención a dicha Convocatoria, diversas personas físicas y morales presentaron solicitudes de certificación de sus programas de estudios, a fin de que los mismos se integren al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria que anualmente establece este Instituto.

III. Una vez analizada la documentación e información presentada por las personas físicas y morales solicitantes, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 198 Undecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, así como en la Convocatoria emitida para tal efecto, esta Dirección General determinó certificar los programas de estudios de aquellas personas físicas y morales que acreditaron satisfactoriamente la totalidad de los requisitos aplicables, en términos de lo establecido en el artículo 198 Ter, fracción VII, del citado Reglamento.

IV. Los programas de estudios certificados por este Instituto quedan integrados al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria, vigente para el ejercicio 2026, contribuyendo así al fortalecimiento de la certeza jurídica, la legalidad y la profesionalización del sector inmobiliario en el Estado de Yucatán. Las horas de capacitación impartidas por las personas físicas y morales, a través de los cursos certificados, serán válidas para efectos de la obtención de las licencias de asesores inmobiliarios, en términos de lo establecido en el artículo 198 Terdecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

V. La certificación de los programas de estudios de las personas físicas y morales incluidas en el presente listado tendrá vigencia de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 198 Undecies, párrafo primero, y 198 Duodecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

VI. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 198 Duodecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en lo referente a la publicación del listado de cursos de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria que cuentan con la certificación del Instituto, que integrarán los programas, así como las autoridades o personas, físicas y morales, que se encargarán de su impartición, las temáticas que abarcarán y la duración de cada uno; este Instituto procede a emitir el presente listado que identifica a las personas físicas y morales certificadas, y **pone a disposición del público en general, a través del sitio web oficial del Instituto, la información**



**detallada y completa de cada uno de los cursos certificados**, incluyendo los nombres de los cursos, las temáticas que abarcan conforme al artículo 198 Undecies, fracción I, inciso a), del Reglamento, la duración en horas de cada curso, y la modalidad de impartición.

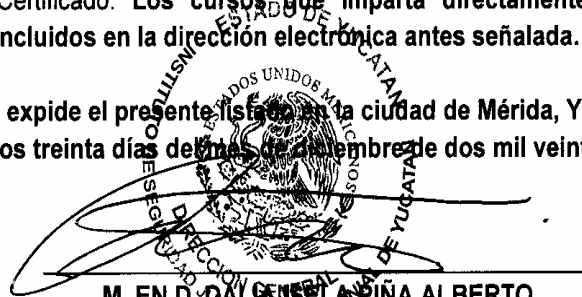
La información completa y detallada del listado de cursos certificados se encuentra disponible en el sitio web oficial del Instituto, en la siguiente dirección electrónica: <https://asesoresinmobiliarios.insejupy.gob.mx/CertificacionenMateriaDelIntermediacionInmobiliaria/programa>.

#### LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CERTIFICADAS

1. AMPI MÉRIDA, A.C.
2. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF, S.C.
3. CARLOS MANUEL LÓPEZ BAQUEIRO
4. COLOCACIONES TALENT BUSINESS FUTURE, S.A. DE C.V.
5. INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Y MEJORES PRÁCTICAS, A.C.
6. ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO
7. LIBERA TRAINING, S.C.P.

**NOTA:** Conforme a lo establecido en el artículo 198 Duodecies, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán impartirá un mínimo de diez horas de capacitación para la obtención de la Licencia Tipo A. Asesor Inmobiliario Certificado. Los cursos que imparta directamente el Instituto se encuentran incluidos en la dirección electrónica antes señalada.

Se expide el presente listado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.



**M. EN D. DALGISELA PIÑA ALBERTO**  
Directora General del Instituto de Seguridad  
Jurídica Patrimonial de Yucatán

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**